



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de Mayo de 2021

El Expediente N° 21-006377-002 y N° 21-006377-001, que contiene el Informe N° 133-2021-OESA-HEJCU, sobre Felicitación al personal de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.

Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe N° 133-2021-OESA-HEJCU, de fecha 17 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sugiere hacer extensiva el agradecimiento y felicitación al personal de la mencionada oficina por el desempeño de las funciones realizado en el proceso de recepción, almacenaje, entrega, distribución y control de Equipo de Protección Personal (EPP) realizado al 29 de abril de 2021, fecha en que corre el relevo con el Departamento de Farmacia, luego de 407 días de ejecución ininterrumpida y atendiendo con dedicación y responsabilidad el personal de la citada Oficina, a cargo de la recepción, almacenaje, entrega, distribución y control EPP, así como construcción de indicadores;

Que, corresponde emitir el acto resolutorio de felicitación y reconocimiento al personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental por que han demostrado eficacia y responsabilidad en las labores encomendadas, el cual contribuye elevando el prestigio de la Institución; lo que amerita resaltar para que constituya un ejemplo al conjunto de trabajadores nombrados y al personal contratado por la modalidad CAS;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27175, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el notable desempeño laboral e identificación institucional realizado en el proceso de recepción, almacenaje, entrega, distribución y control de Equipo de Protección Personal (EPP) realizado al 29 de abril de 2021, que a continuación se indica:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
NOMBADOS	
CARRIÓN MONCAYO, MIGUEL AUGUSTO	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
FLORES ROMANÍ, ISABEL CRISTINA	Enfermera
SÁNCHEZ ROMERO, JOEL ROBERT	Técnico Sanitario
CAS	
LAZO CRUZ, ANGELICA MARÍA	Ingeniero Ambiental
CANGALAYA YAURI, RINA BRÍGIDA	Enfermera

Artículo 2°.- Encargar al Equipo Funcional Normativo de Desarrollo de Talento Humano – Legajos de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos profesionales, como Mérito.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo Funcional Normativo de Desarrollo de Talento Humano – Legajos de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos profesionales, como Mérito.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
DR. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RVFR//JETA/LCD/MACH/tcc

- c.c.
- Of. Ejec. Admis. HEJCU
 - Of. Asesoría Jurídica
 - EFTNDTH
 - Legajos
 - Interesados
 - Archivo

